



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Coordinación Tolhuin

025

TOLHUIN, 28/11/2024

VISTO la Disposición D.G.A.F. N° 023/24 y el Expediente N° MJG-E- N° 94936-2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo se tramita la contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de insumos varios y artículos de bazar para la Secretaria de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N°023/2024 se autorizo el llamado de la Compra directa N° 378/2024.

Que de acuerdo al Informe de la D.P.R.P. Y P.R. N°2539 las ofertas recepcionadas, correspondiente a los renglones 1, 3, 6, 7, 9 y 10 por parte de las Firmas **ZAS3 S.A.S. CUIT N°: 30-71636507-3** y **SAN ROMAN LEANDRO CUIT N°: 20-21589589-1** obrante a ordenes 14 y 16 superan el 20% del valor de mercado.

Que así mismo se omitió la invitación a los 3 oferente por categoría de rubro según la Resolución O.P.C. N°17/2021 Anexo I, punto 4).

Que resulta necesario dictar el presente instrumento legal declarando fracasado el primer llamado y convocando a un segundo llamado.

Que por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el presente instrumento legal declarando fracasado el llamado a contratación para Compra Directa N°378/24, adquisición de insumos varios y artículos de bazar para la Secretaria de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Título I, Capítulo II artículo 18°, inciso I), N° 1150, N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, 188/23 Anexo II, 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I) Compulsa Abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de los dispuesto en el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II; y Resolución M.J.G. N° 142/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE COORDINACION TOLHUIN
DISPONE:

///...2

M.J.G.
AJM



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Coordinación Tolhuin

025

...///2

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado el primer llamado a Compra Directa N°378/24, para la adquisición de insumos varios y artículos de bazar para la Secretaria de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a contratación para la adquisición de insumos varios y artículos de bazar para la Secretaria de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 20000 (bienes de consumo), de la C.JU.O. 1.4.24, R.A.F. 101 U.G.C. UC0478, U.G.G. 0478UG, del ejercicio económico y financiero vigente.

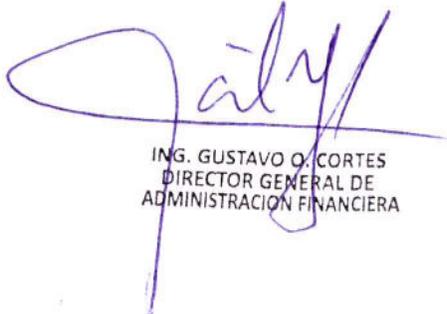
ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín oficiales de la provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. (S.C.T.- M.J.G.) N°

025

/2024.-

M.J.G.
AJM



ING. GUSTAVO O. CORTES
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA